



Bogotá, D.C Septiembre 28 de 2010

RAD - CRES -2724- 10

Doctor
SERGIO ARBOLEDA RIAGA MD. MSP
Director científico
Liga Colombiana de Hemofilicos
Calle 37 No 28 A – 17
La ciudad

Ref: Rad. 2198-03-09-2010

## Respetado Doctor Arboleda:

De conformidad con el contenido de su consulta y para el caso en particular, nos permitimos manifestarle, lo siguiente:

La Comisión de Regulación en Salud-CRES, mediante el acuerdo 008 del 29 de Diciembre de 2009 por el cual se aclaran y actualizan integralmente los planes obligatorios de salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado, señaló en su anexo número 1 el listado de medicamentos que hacen parte del plan obligatorio de salud, incluyendo principio activo, concentración y forma farmacéutica; utilizando la codificación basada en el sistema de clasificación ATC de la Organización Mundial de la Salud.

Los principios activos que usted señala, se encuentran contenidos en el citado acuerdo de la siguiente forma:

			ACUERDO (	IOB DE DICIEMBRE 29 DE 2009 AMEXO 1	
LISTADO DE MEDICAMENTOS POS					
CODIGO AMATOMO: FARMAÇOL	CODIGO ADMINISTRATIVO			<del></del>	
	PRINCIPIO ACTIVO		PRESENTACION	PRINCIPIO ACTIVO COCENTRACION FORMA FARMACEUTICA.	
902B	F001	72	1	Factor antihemofiaco	No menos de 100 UI de factor VIII polvo para inyección No menos de 100 U (, de factor IX Polvo para inyección
8028	F002	72	1	Fector antihermofflico	







Las concentraciones de los medicamentos que usted remite, se ajustan a la concentración definida en el Listado de medicamentos del Acuerdo 008 de la CRES, por lo que están incluidas en el POS.

Cordialmente

GUSTAVO ADOLFO BRAVO DIAZ Comisionado Experto Vocero.

Elaboró. Luis Tocaruncho — Nicolás Vargas — Asesores Subdirección Técnica Vo.Bo. Áwaro Muriel. Coordinador Sub, Técnica

